BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"
RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 032-ARC-CBNL04-2023
(11 de febrero de 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 014-ARC-CBNL04-2023

El Comandante de la Base Naval ARC "San Andres" de la Armada de Colombia, debidamente nombrado mediante la Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1109 del 29 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión No. 004 de fecha 01 de diciembre de 2021 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución No. 4223 del 16 de junio 2022, conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional de acuerdo con la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 y demás normas concordantes que rigen la materia, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – Base Naval ARC "San Andrés" está interesado en la ***"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"*,** hasta por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 146.891.000,00)** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4923 de fecha 10 de enero de 2023, con la siguiente imputación presupuestal:

DEPENDENCIA AFECTACION	RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	VALORACTUAL
BNL04	A-02-02-01-002-004	BEBIDAS	10	CSF	$ 96.932.000,00
CESYP	A-02-02-01-002-004	BEBIDAS	10	CSF	$ 5.545.000,00
EGSAI	A-02-02-01-002-004	BEBIDAS	10	CSF	$ 18.015.000,00
BIM11	A-02-02-01-002-004	BEBIDAS	10	CSF	$ 26.399.000,00
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 146.891.000,00**

Que, conforme con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, el Gerente de Proyecto elaboró el Estudio Previo, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4923 de fecha 10 de enero de 2023, para el "***SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"***, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso, con fundamento en los argumentos y justificaciones expuestas en la descripción de la necesidad.

Que, en virtud de las características del objeto contractual y la naturaleza del mismo, la Base Naval ARC "San Andrés" estimó procedente surtir el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 014-ARC-CBNL04-2023, cuyo objeto es la "***SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA "***, hasta por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($146.891.000,00)** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan.

Que, en consideración de lo expuesto, la Base Naval ARC "San Andrés" efectuó la publicación del Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 014-ARC-CBNL04-2023, en el portal SECOP II: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*** , desde el día 31 de enero

de 2023, informando las fechas tentativas del proceso, para que cualquier persona natural y/o jurídico, individual y/o plural, nacional y/o foráneo, que a bien tuvieren consultaran las variables de participación del mismo y realizaran observaciones frente a lo propio.

Que, el plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones era hasta el día 08 de febrero de 2023 a las 10:00 AM, fecha en la cual ningún interesado realizó observaciones, motivo por el cual no se hizo necesario efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones.

Que, surtido el termino para limitar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 014-ARC-CBNL04-2023, el cual finalizaba el día 09 de febrero de 2023 a las 10:00 AM, se presentó la siguiente petición:

No	SOLICITANTE	FECHA	SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYME		EXISTENCIA DESDE	REQUISITO MIPYME		OBJETO SOCIAL RELACIONADO		
			NACIONAL	TERRITORIAL		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	INVERSIONES VASQUEZ AGUDELO SAS	06 DE FEBRERO DE 2023 (CUMPLE)		X Departamental	02/10/2012 (CUMPLE)	X		X		LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL PROCESAMIENTO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ESTOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS, PERO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

Que, de acuerdo con el numeral 1.7 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES del Pliego de Condiciones, Las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas, cuando concurran los siguientes requisitos:

"2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidad Estatales recibirá estas solicitudes por lo menos un (01) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura."

Teniendo en cuenta que se recibió una (01) solicitud de limitación, el presente Proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. 014-ARC-CBNL04-2023 NO se limitará a la participación de MIPYMES territorial-departamental, domiciliadas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que, los miembros del Comité de Adquisiciones se reunieron el día 11 de febrero de 2023, como consta en Acta del Comité que obra al expediente contractual, y recomendaron al Ordenador del Gasto dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 014-ARC-CBNL04-2023**, hasta por valor de ***CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($146.891.000,00)*** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4923 de fecha

10 de enero de 2023, sin necesidad de limitar la convocatoria a la participación de Mipymes domiciliadas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que, persistiendo la necesidad institucional del "***SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"***, hasta por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($146.891.000,00)** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, el Comandante de la Base Naval ARC "San Andrés", previa consideración del desarrollo del Proceso y concepto de sus Comités y Órganos Asesores, estimó pertinente dar apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 014-ARC-CBNL04-2023, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en virtud de lo expuesto, el Comandante de la Base Naval ARC "San Andrés",

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 014-ARC-CBNL04-2023, cuyo objeto es el "***SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"***, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo "E" del Pliego de Condiciones, hasta por valor de ***CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($146.891.000,00)*** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, respaldado en el Disponibilidad Presupuestal No. 4923 de fecha 10 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Base Naval ARC "San Andrés" estima que el proceso en su etapa de Pliegos Definitivos se desarrollará bajo el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE)*.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal secop II: *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE* .

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Andres Isla, a los 11 días del mes de febrero de 2023

Capitán de Fragata LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO
Comandante Base Naval ARC "San Andres"

Vo.Bo. CC Yefferson Iván Quintero Fuerte - JDIADQ – ASJUR BNL04
Jefe Departamento de Administración BNL04 (E)

Aprobó: TF Ramos Martínez Anderson – Jefe Sección Precontractual

Elaboró: TK Amado Ávila Wilmer Darío – Ejecutivo de Contratos